



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS, REALICE ESTUDIOS HISTÓRICOS EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO MEXICANO, A CELEBRARSE EL 31 DE ENERO DE 2024.

La proponente, **Senadora Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario MORENA y con el aval de los integrantes de la Mesa Directiva;** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El *Acta Constitutiva de la Federación* fue aprobada solemnemente el 31 de enero de 1824 por la naciente nación mexicana. Sus representantes suscribieron en el artículo 5 el compromiso político de erigir una República Federal sujeta a una *Constitución* que –conjuntamente con el *Acta Constitutiva de la Federación*– se reconocería como norma suprema. La obra del Poder Constituyente culminó en la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* del 4 de octubre de 1824. El pasado 31 de enero se cumplieron 195 años de esa Acta Constitutiva.

Textualmente, el *Acta Constitutiva de la Federación* de enero de 1824 ordenaba como decisión política fundamental de los mexicanos: *Art. 5.- La Nación adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular y federal.*

En la historia constitucional de México, el *Acta Constitutiva de la Federación* es el primer fundamento constitucional de nuestro federalismo. También lo es del Senado de la República como cámara de representación de los estados. Dicha *Acta*, en su artículo 10 determinó: *Art.- 10. El Poder legislativo de la federación residirá en una Cámara de Diputados y en un Senado, que compondrán el Congreso General.* La decisión política fundamental suscrita en 1824 por la opción del federalismo fue ratificada en las constituciones de 1857 y 1917.



El federalismo mexicano ha experimentado un proceso de centralización desde la aprobación de la vigente Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, que ha cobrado dinamismo en las últimas décadas. Los indicadores son muy claros:

- Se han experimentado 77 reformas y adiciones al artículo 73, mediante las cuales los poderes federales han asumido competencias que anteriormente correspondían a los estados, bien sea de forma exclusiva o bien, en régimen de concurrencia; 37 enmiendas que corresponden a los últimos 19 años.
- Las “Leyes Generales” que distribuyen competencias entre la federación, los estados y los municipios han cobrado notoria relevancia, no solo por la cantidad de estas que han sido aprobadas en los últimos años, sino también por la entidad de las materias que regulan.
- La “Ley Nacional” ha emergido como un nuevo tipo de ley en el orden jurídico mexicano con claro efecto centralizador.

En atención a ello, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: El Senado de la República, en el marco de la celebración del bicentenario del federalismo, convoca al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a la Universidad Nacional Autónoma de México y a las universidades de las entidades federativas para que, en coordinación con el Instituto Belisario Domínguez, se elaboren estudios sobre la historia del Acta Constitutiva de la Federación, de la Constitución Federal y de las constituciones de los estados.

Segundo: El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, en colaboración con las instancias convocadas, deberá generar un estudio comparado sobre el tratamiento a los problemas actuales de las naciones, organizadas bajo el principio federal, que sirva como referente para actualizar el marco jurídico del federalismo mexicano.



Tercero: Derivado de la convocatoria anterior, se conformará un grupo de trabajo, que dará seguimiento a los trabajos, así como la ejecución de acuerdos para conmemorar el Bicentenario del Federalismo Mexicano, en enero de 2024.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores, a los 26 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente

Sen. Martí Batres Guadarrama

Sen. Mónica Fernández Balboa

Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín

Sen. Verónica Delgadillo García

Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo

Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. José Luis Pech Vázquez

Sen. María Guadalupe Saldana Cisneros